



Resolución Jefatural N° 074-2022-INEI

Lima, 30 de marzo de 2022

Visto, el Oficio N° 000217-2022-INEI/OTED de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, sobre propuesta de encargos;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar el funcionamiento y cumplimiento de las actividades programadas por las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática, es necesario dictar el acto administrativo de encargo de funciones de las plazas directivas propuestas en el documento del visto, del 01 de abril al 30 de junio de 2022;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Estando a lo propuesto por la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales y con las visaciones de la Secretaría General; de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Administración; de Asesoría Jurídica; de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2022, las funciones de las plazas presupuestadas de las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática, que se indican a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	CARGO	NIVEL
<u>OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DEL ANCASH</u>			
Dirección Ejecutiva de Producción Estadística			
ZEGARRA LINARES ROCÍO	373	Director de Sistema Administrativo II	F-3
<u>OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE AREQUIPA</u>			
Dirección Ejecutiva de Difusión Estadística			
RÍOS ANDREU CÉSAR AUGUSTO	397	Director de Sistema Administrativo II	F-3
Dirección Ejecutiva de Producción Estadística			
HUARANGA GARCÍA GUIDO FELIPE	402	Director de Sistema Administrativo II	F-3
<u>OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE CUSCO</u>			
Dirección Ejecutiva de Difusión Estadística			
PACHECO CÁCERES LITH CARMELA	418	Director de Sistema Administrativo II	F-3

Dirección Ejecutiva de Producción Estadística
ÁLVAREZ NÚÑEZ MÓNICA

423

Director de Sistema Administrativo II

F-3

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE JUNÍN

Dirección Ejecutiva de Producción Estadística
MAYOR PALACIOS MARÍA LUZ

464

Director de Sistema Administrativo II

F-3

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE LA LIBERTAD

Dirección Ejecutiva de Difusión Estadística
ARGOMEDO ARISTA ROBERTO

472

Director de Sistema Administrativo II

F-3

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE LAMBAYEQUE

Dirección Ejecutiva de Difusión Estadística
PALACIOS ALVÁN LILY

485

Director de Sistema Administrativo II

F-3

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE PIURA

Dirección Ejecutiva de Producción Estadística
NIZAMA NACIMIENTO ROSA MANI

537

Director de Sistema Administrativo II

F-3

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE TACNA

BUSTOS TOBALA DANI IVAN

565

Director de Sistema Administrativo II

F-3

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE UCAYALI

BERAMENDI APARCANA PEDRO ANTONIO

583

Director de Sistema Administrativo II

F-3

ARTÍCULO 2.- Los directivos mencionados en el artículo precedente, tendrán derecho a percibir sus remuneraciones de acuerdo a la Escala del Monto Único Consolidado y a la diferencial que por encargo pudiera corresponder.

ARTÍCULO 3.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará de acuerdo a la estructura funcional programática del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

